



02/10/2024 16:43:26 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076624000320

FECHA DE PRESENTACIÓN: 02/10/2024

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Investigación Búsqueda

SUJETO OBLIGADO: Secretaría General de Gobierno

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Esperando que se encuentre bien, solicito amablemente la versión pública de algún expediente de búsqueda de una persona que se encuentre desaparecida o que haya tenido reporte de desaparición y ya esté localizada y/o los elementos, criterios o lineamientos para conformar un expediente de búsqueda de personas desaparecidas como parte de los trabajos de la Comisión de Búsqueda.

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

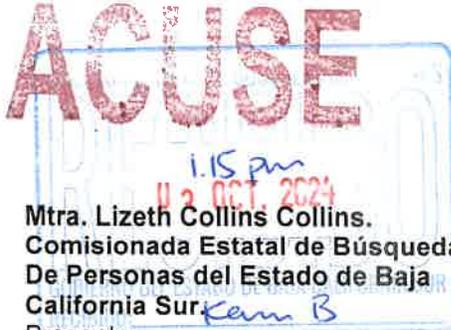
RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	23/10/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	07/10/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	30/10/2024



Secretaría
General de Gobierno
 Gobierno de Baja California Sur

Unidad de
**Transparencia y Acceso
 a la Información Pública**
 Subsecretaría de Gobierno

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE
 TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
 "OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"



La Paz, Baja California Sur; 03 de octubre del 2024.
 Oficio: SGG/SUBSGG/UTAI/128/2024.
 Asunto: Se turna solicitud de información.

Mtra. Lizeth Collins Collins.
 Comisionada Estatal de Búsqueda
 De Personas del Estado de Baja
 California Sur. *Kam B*
 Presente. —

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 79 fracciones I, II y XLVII, 80, 83 fracciones III y VI, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 7, 8, 15, 16 fracción I, 17, 18, 20 fracciones XI y XIV, 21 fracciones IV y XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 8, 9, 10, 14, 22 fracción I, 24 fracción XIII, y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; y 1, 2 apartado A, fracción I, inciso c), 8 fracción XV, 9 fracción IV, 10 fracción II, 16 fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; me permito remitir a Usted, en razón de estar dentro del ámbito de su competencia, para que proceda a la revisión de todos y cada uno de sus puntos, y se atienda conforme a derecho, la siguiente solicitud de información que se acompaña adjunta, realizada a esta Secretaría General de Gobierno mediante el Sistema de Información Electrónica PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), en los siguientes términos:

Número de folio:	030076624000320
Fecha de presentación:	02/10/2024
Nombre del solicitante:	Investigación Búsqueda

No omito señalar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, establece responsabilidades que, en caso de incumplimiento, menoscaban la buena labor e imagen de la Secretaría General de Gobierno como sujeto obligado, por lo que se invita a su observación.

Asimismo, le indico que si bien es cierto que la **fecha límite** para dar contestación a la petición arriba referida, es el día 23 de octubre del presente año, sin embargo la misma debe ser procesada por esta oficina para su debida atención por parte del sujeto obligado, que es la Secretaria General de Gobierno, por lo que se le invita enviar a esta Unidad la respuesta o atención a dicha solicitud, **a más tardar para el día 17 de octubre del presente año**, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 14:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente:

[Firma manuscrita]

Maria Andrea Ventura Aragón
 Jefa de La Unidad de Transparencia,
 Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
 Personales de la Secretaría General

**SUBSECRETARÍA
 GENERAL
 DE GOBIERNO**

Archivo. MAVA/EJGL

Oficio: SGG/UTAI/207/2024
Fecha de Respuesta: 23/10/2024

Estimado Investigación Búsqueda:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000320**, de fecha **02 de octubre de 2024**, me permito informarle lo siguiente:

Se adjunta un archivo signado por la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur, con número de oficio CEBPBCS/11437/2024, a través del cual se le da respuesta a su solicitud de información.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón
Jefa de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La Paz Baja California Sur, a 16 de octubre del 2024
Oficio No. CEBPBCS/11437/2024
Asunto: contestación a solicitud de información

Investigación Búsqueda

Presente. -

Por medio de este recurso, me permito dar debida contestación a la solicitud de información con número de folio: 030076624000320, de fecha 03 de octubre del 2024:

Esperando que se encuentre bien, solicito amablemente la versión pública de algún expediente de búsqueda de una persona que se encuentre desaparecida o que haya tenido reporte de desaparición y ya esté localizada y/o los elementos, criterios o lineamientos para conformar un expediente de búsqueda de personas desaparecidas como parte de los trabajos de la Comisión de Búsqueda.

Se da respuesta:

Esperando que se encuentre bien, solicito amablemente la versión pública de algún expediente de búsqueda de una persona que se encuentre desaparecida o que haya tenido reporte de desaparición y ya esté localizada y/o los elementos, criterios o lineamientos para conformar un expediente de búsqueda de personas desaparecidas como parte de los trabajos de la Comisión de Búsqueda.

- La información solicitada en lo relativo a un Expediente de Búsqueda se encuentra clasificada como reservada en términos de las fracciones I, IV, VIII y X del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Lo que respecta elementos, criterios o lineamientos del tratamiento de cada caso en particular se señala en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Me despido de Usted quedando a sus órdenes, refrendando el compromiso de esta Comisión Estatal de Búsqueda, de efectuar acciones en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Protocolo Adicional de Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, y demás normatividad nacional e internacional que norme en la materia.

LIZETH COLLINS COLLINS

TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



C.c.p. José Saul González Núñez. - Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur - Para su Superior conocimiento
C.c.p. María Andrea Ventura Aragón. - Jefa de La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur - Para su conocimiento y seguimiento.
C.c.p. Archivo.
LCC/lsc